

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 26/09/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALFA
RAZÓN SOCIAL	ALFA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/09/2024
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.88 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE

ACUERDOS

ALFA, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:

RESOLUCIÓN PRIMERA:

Se resolvió llevar a cabo un aumento del capital social en su parte mínima fija, por la cantidad de \$23'355,201.26 ("Aumento de Capital"), para quedar elevado a la cantidad de \$175'501,381.26, y en consecuencia emitir 739'713,488 acciones ordinarias, Clase "I" de la Serie "A", de iguales características a las actualmente en circulación (las "Acciones Disponibles").

Adicionalmente, se aprobó que el precio de suscripción y pago de las Acciones Disponibles, sea de \$10.75 por Acción Disponible ("Precio de Suscripción"). La Sociedad pretende recibir una aportación total de \$7,951'919,996.00, de la cual la cantidad de \$23'355,201.26, será aplicado a la cuenta de capital social, y el remanente de \$7,928'564,794.74 sería aplicado a la cuenta de prima por suscripción de acciones.

Se hace constar que el incremento del capital social antes mencionado se llevará a cabo en los términos del artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores y de la fracción IV, del artículo 7 de los estatutos sociales.

Adicionalmente, se hace constar que las Acciones Disponibles serán ofrecidas a los actuales accionistas de la Sociedad, para que en ejercicio de su derecho de suscripción preferente manifiesten su interés y compromiso en suscribir y pagar el Precio de Suscripción de las mismas. De igual manera, se resuelve que el monto del incremento aprobado, que no sea suscrito por nuestros accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente y por lo tanto existan acciones pendientes de suscripción y pago (las "Acciones Sobrantes"), dicho monto sea suscrito por aquellos accionistas que hayan ejercido su derecho de suscripción preferente y adicionalmente hayan manifestado su interés en suscribir Acciones Sobrantes en adición a aquellas que les correspondían en ejercicio de su derecho de preferencia.

RESOLUCIÓN SEGUNDA:

Se resolvió establecer los siguientes términos y mecánicas aplicables al ejercicio del derecho de suscripción preferente así como del derecho de sobre suscripción:

FECHA: 26/09/2024

- 1) Los accionistas podrán suscribir las Acciones Disponibles en ejercicio del derecho de preferencia en proporción a 0.1535050125165 acción nueva por cada acción actual de la Sociedad, en el entendido que no se podrá suscribir ni pagar acciones fraccionadas.
- 2) De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la Sociedad, el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será de 15 (quince) días naturales (el "Periodo de Preferencia"), contados a partir del día natural inmediato siguiente de la fecha de publicación del aviso de preferencia;
- 3) Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar las Acciones Disponibles en proporción a su tenencia accionaria, mediante la entrega del formulario y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital a los intermediarios financieros a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria; los intermediarios financieros deberán entregar al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") y al Secretario de la Sociedad el formulario de manifestación de interés para el ejercicio de suscripción preferente. Para aquellos accionistas que cuenten físicamente con sus títulos de acciones, podrán suscribir y pagar las Acciones Disponibles en proporción a su tenencia accionaria o por debajo a su participación en el capital social, mediante la entrega del formulario y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital, directamente con la Sociedad.

Los intermediarios financieros y accionistas podrán solicitar el formulario de manifestación de interés elaborado por la Sociedad para el ejercicio de suscripción preferente y de sobre suscripción (la "Manifestación de Interés") en la Secretaría del Consejo de la Sociedad, localizada en Ave. Gómez Morín 1111 Sur, Colonia Carrizalejo, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66254, dentro del Periodo de Preferencia, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Sociedad www.alfa.com.mx

- 4) Asimismo, se resolvió que, una vez transcurrido el Periodo de Preferencia, en caso de que quedaren Acciones Sobrantes, los accionistas de la Sociedad que ejerzan su Derecho de Preferencia y así lo decidan, podrán suscribir y pagar acciones por arriba de su parte proporcional con base en su tenencia actual, al mismo Precio de Suscripción (el "Derecho de Sobre Suscripción"). Los accionistas que deseen ejercer el Derecho de Sobre Suscripción podrá hacerlo en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia a través de la entrega del mismo formulario de Manifestación de Interés a través de su intermediario, dirigido al Secretario de la Sociedad, al correo derechos@alfa.com.mx, y/o en el domicilio Av. Gómez Morín 1111 Sur Colonia Carrizalejo, San Pedro Garza García, Nuevo León 66254.
- 5) En caso de que el Derecho de Preferencia o Derecho de Sobre Suscripción signifique que dicho accionista adquiera o resulte en una participación igual o mayor a cualquier porcentaje del capital social que sea 5 (cinco) u otro múltiplo de 5 (cinco) de las acciones en que se divide el capital social, deberá solicitar al Consejo de Administración la autorización de conformidad con los estatutos sociales.
- 6) Una vez concluido el Periodo de Preferencia y de la recepción de las Manifestaciones de Interés, la Sociedad tendrá un plazo de 4 (cuatro) días hábiles inmediatos siguientes, para asignar las Acciones Disponibles en proporción a la tenencia accionaria de cada accionista que hubiere ejercido su derecho de preferencia y las Acciones Sobrantes de manera proporcional entre los accionistas que hubieren ejercido el Derecho de Sobre Suscripción con base en su tenencia accionaria y conforme a sus Manifestaciones de Interés, hasta agotar, en su caso, las Acciones Sobrantes, y la Sociedad notificará al Indeval y a los accionistas, a través de su respectivo intermediario, el número de acciones definitivo que podrán suscribir y pagar por arriba de su pro rata, así como los términos y condiciones en los que dichos accionistas deberán suscribir y pagar las acciones adicionales (el "Aviso de Asignación y Pago"). El pago de las acciones asignadas se realizará a más tardar el quinto día hábil inmediato siguiente al que se le notifique el Aviso de Asignación y Pago, mediante transferencia electrónica de los fondos correspondientes a la cuenta que la Sociedad indique en dicho aviso correspondiente.

Lo anterior, en el entendido que tratándose exclusivamente de aquellos accionistas que requieran de alguna autorización gubernamental, incluyendo sin limitación resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica ("COFECE") para la adquisición de dichas Acciones Disponibles o Acciones Sobrantes, podrán llevar a cabo el pago de las Acciones Disponibles, y en su caso, de las Acciones Sobrantes que les correspondan, una vez que se obtengan las

FECHA: 26/09/2024

autorizaciones antes mencionadas mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que indique la Sociedad. Aquel accionista que se encuentra dentro del supuesto antes referido, deberá presentar a la Sociedad, conjuntamente con su formulario "Manifestación de Interés", evidencia suficiente de haber iniciado el trámite de autorización gubernamental correspondiente.

7) La Sociedad a través del Secretario del Consejo de Administración, deberá revelar al público inversionista, el resultado final de este proceso, así como el monto del capital social que hubiese sido efectivamente suscrito y pagado. En caso de que quedaren Acciones Sobrantes pendientes de suscripción y pago, el Consejo de Administración, a su discreción, podrá ofrecerlas a un tercero al mismo Precio de Suscripción, mantenerlas en la tesorería, o aprobar su cancelación y como consecuencia la correspondiente disminución del capital social autorizado de la Sociedad; y

8) Se resolvió delegar plenas facultades en favor del Consejo de Administración, en relación con cualquier asunto relacionado con el Aumento de Capital.

9) De suscribirse y pagarse el total de las acciones que amparan el Aumento de Capital, el texto de la fracción II del artículo 7 de los estatutos sociales quedaría reformado de la siguiente manera: "Artículo 7: ... II.- El capital social es variable, siendo el mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$175'501,381.26 (ciento setenta y cinco millones quinientos un mil trescientos ochenta y un pesos 26/100 moneda nacional) representado por 5,558'536,508 (cinco mil quinientas cincuenta y ocho millones quinientas treinta y seis mil quinientos ocho) acciones nominativas "Clase I" de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. ..."

RESOLUCIÓN TERCERA:

Se toma nota de que excepto por la reforma anterior, en todo lo demás, los estatutos sociales de la Sociedad permanecen sin cambio alguno.

RESOLUCIÓN CUARTA:

Se aprobó y en su caso, ratificó a la Sociedad, a través de sus apoderados generales, gestionen la solicitud de actualización de inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

RESOLUCIÓN QUINTA:

Se aprobó facultar a los señores Carlos Jiménez Barrera, Carlos Argüelles González y Guillermina Méndez Juárez para que cualesquiera de ellos, acudan ante Notario Público de su elección a protocolizar la compulsión de los estatutos sociales de la Sociedad incorporando la reforma aprobada y en su oportunidad gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

RESOLUCIÓN SEXTA:

Se ordenó llevar a cabo una nueva emisión de títulos definitivos, representativos de las acciones en que se divide el capital social. La entrega de los nuevos títulos definitivos se llevará a cabo en la Secretaría de la Sociedad a partir de la fecha que se señale en el aviso que al efecto publique el Secretario del Consejo.

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:

Se designaron delegados especiales de esta Asamblea a los señores Lic. Álvaro Fernández Garza y Lic. Carlos Jiménez Barrera.

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta.

